



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE ALIANZA RURALES II – PAR II – FA



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FLORES MONTECILLO BAJO APROFLOR “MB”
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SC) – PRIMERA CONVOCATORIA**

La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FLORES MONTECILLO BAJO APROFLOR “MB”**, invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SC) BIENES:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES	PRECIO REFERENCIAL BS.
SC – 01/2022	26	EQUIPOS	FUMIGADORA ELECTRICA CON EQUIPO DE PROTECCION	28.282,80

Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de cotizaciones, descrito en el Manual de Adquisiciones: contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a la solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), pueden ser descargados en la página web www.empoderar.gob.bo.

La cotización y la propuesta deberá ser presentado en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 10:00 del 17 de febrero de 2022. Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán cotizaciones ni propuestas electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día a horas 10:15 en la Sede del Sindical de la comunidad de Montecillo Bajo. Comunidad Montecillo Bajo del municipio de Tiquipaya.

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FLORES MONTECILLO BAJO APROFLOR “MB”

Comunidad montecillo Bajo, Municipio Tiquipaya, Provincia Quillacollo Cel.: 75480131 - 72774924

Los sobres cerrados se dejarán en la Sede del Sindical de la comunidad de Montecillo Bajo, Comunidad Montecillo Bajo del municipio de Tiquipaya. (Incluir remitente).

Cochabamba, 10 de febrero de 2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SC)

REF.: SC 01/2022 Adquisición de:

***26 FUMIGADORAS
ELÉCTRICAS CON EQUIPO DE
PROTECCIÓN***

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SC)
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

La **Asociación de Productores de Flores Montecillo Bajo – APROFLOR MB**, tiene aprobado recibir recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y se propone utilizar parte de estos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente proceso de contratación que está mencionado en el Convenio suscrito N° CON/VAC/173/19 suscrito el 11 de octubre de 2019 con la Unidad Operativa Departamental Cochabamba.

En este marco la **Asociación de Productores de Flores Montecillo Bajo – APROFLOR MB**, tiene previsto la adquisición de: **FUMIGADORA ELECTRICA CON EQUIPO DE PROTECCION**.

2. LICITANTES/PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes licitantes/proponentes:

- Empresas proveedoras de bienes legalmente constituidas.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier licitante/proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a la **Asociación de Productores de Flores Montecillo Bajo – APROFLOR MB**, hasta la fecha definida en la convocatoria (se recomienda que debe consignarse un plazo máximo hasta tres días antes de la presentación de Ofertas.)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUMIGADORA ELECTRICA CON EQUIPO DE PROTECCION

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
Fumigadora: Tipo de Motor: Eléctrico a batería. Presión de trabajo: igual o mayor a 3.8 bar. Capacidad del tanque: Igual o Mayor a 18 Litros. Depósito de tanque con agitador de liquido Accionamiento: Manual. Materias de tanque: Polietileno. Accesorios: Mascara de dos filtros. Guantes de goma (uso de químicos). Lentes antiempañantes.	Equipo	26
II. PLAZO Y PLAN DE ENTREGA. La entrega de los equipos será en la sede de la "Asociación de Productores de Flores de Montecillo Bajo", ubicado en el Municipio de TQUIPAYA, en un plazo no mayor a 10 días calendario una vez emitida la carta de adjudicación y contrato.		
III. GARANTÍA Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS. <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en funcionamiento y mantenimiento del equipo. • Manual y/o catálogo. • Disponibilidad de accesorios y repuestos. • Detallar marca y procedencia. • Garantía mínima de un año. • Validez de la oferta: 60 días. 		



5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES/PROponentES

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los licitantes/proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

Documento de Presentación (DP)

DP-01. Carta de Presentación de oferta a nombre de la **Asociación de Productores de Flores Montecillo Bajo – APROFLOR MB** en la cual se indica la oferta económica total y la validez de la oferta.

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

DP-02. Identificación del licitante/proponente, Adjuntando fotocopia de NIT, Carnet Identidad, FUNDEMPRESA.

DP-03. Adjuntar el testimonio de constitución de sociedad (si corresponde), poder del representante legal notariado para presentar ofertas, firmar contratos a nombre de la empresa, (si corresponde).

Todos los formularios DP-01 al DP-03 deben rubricarse en cada hoja con sello y firma original del representante legal, es decir del licitante/proponente, constituyéndose los mismos como declaración jurada sobre la veracidad de los documentos.

Si el convocante considera necesario, requerirá la presentación de documentos originales. La no presentación de documentos solicitados será causal de descalificación.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de ofertas se efectuará en el lugar señalado en la Publicación hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La oferta deberá ser presentada en sobre **cerrado y sellado**, dirigido a la Organización. La oferta deberá tener una validez **no menor a sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En el caso de retiro de la oferta presentada durante el periodo de vigencia, el licitante aceptara que automáticamente será declarado inelegible para participar en cualquier proceso de adquisición posterior que esté financiado por el PAR II por un período de tres años contados a partir de la presente invitación; Asimismo, ser incluidos en la lista de licitantes/proponentes no elegibles en los procesos de Contratación en las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

De igual manera, si después de haber sido adjudicados, no ejecutan o rehúsan ejecutar el Contrato, aceptan que automáticamente serán declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período similar al mencionado en el párrafo precedente.

7. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en la Publicación, donde en acto público se verificará los documentos presentados por los licitantes/proponentes, en la etapa de acto público aplicando la metodología de SI PRESENTO/NO PRESENTÓ y en SESIÓN reservada la metodología CUMPLE NO CUMPLE.



Se adjudicará a la propuesta económica más baja, que haya cumplido todos los requerimientos.

8. FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a los licitantes que cumplieron con los formularios de evaluación preliminar, verificación aritmética y verificación de especificaciones técnicas, adjudicando a la oferta que responda totalmente a lo solicitado y que tenga el precio más bajo, aplicando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de cumplir se recomendará su adjudicación. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la habilitación de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El licitante/proponente adjudicado, será notificado con carta de adjudicación procediéndose a la firma de contrato y/o Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO

La Asociación procederá al pago del monto establecido en el contrato. Los pagos se efectuarán, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato

11. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito y/o orden de compra. El comité de recepción, si corresponde, mediante un acta dará su conformidad a los bienes recibidos.


Mariela Pereira Rodríguez
PRESIDENTE – APROFLOR MB



